



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 291 / 2014.-

ZAPALLAR, 10 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- / • Memorandum N° 15/2014 de fecha 08 de Enero de 2013 emitido por el Encargado de Desarrollo Comunitario.
- / • Cuadro Comparativo ID 4301-1-L114, "Servicio Amplificación e Iluminación Camerata Andrés Bello".
- / • Decreto de Alcaldía N° 5.759/2013, de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba bases.
- / • Decreto Alcaldicio N° 5.509/2013, de fecha 13 de diciembre del 2013, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014.
- / • Memorandum N° 28/2014 de fecha 09 de Enero de 2014 emitido por el Encargado Depto. de Adquisiciones y Licitaciones.

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Licitación 4301-1-L114, denominada: "Servicio Amplificación e Iluminación Camerata Andrés Bello", al proponente **Eduardo Andrés Valle Hormazabal**, Rut. N° [REDACTED] por un valor total de \$ 1.071.000.- (Un Millón setenta y un mil pesos) IVA incluido.
- 2° **INFORMESE** a través del portal www.mercadopublico.cl
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.09.005.002.000, y el área de gestión 3.2.1.: "Arriendo Máquinas y Equipos – Act. Municipales".

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DA. 291.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- UNIDAD DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
- 2.- CONTROL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.